



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2025

En las oficinas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., ubicadas en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México, siendo las catorce horas del día lunes doce de enero de dos mil veintiséis, se reunieron de manera presencial los siguientes participantes: Mtro. Alfredo Aguilera Correa, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.; el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.; el Mtro. Josué Berrocal Olvera, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; el Lic. Luis Ángel Soto Ramírez; el Lic. Alexis Lima Olvera y el Lic. Edson Jair Serrano Ramos en apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar S.A. de C.V.**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quorum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2025 , respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Cuarto Trimestre de 2025. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Cuarto Trimestre de 2025. c) Actualización de la Información de las obligaciones de transparencia en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, antes artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, abogada, y que sigue vigente en la Plataforma de Transparencia.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar , la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2025 , establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), señalados en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título



	<i>quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", de conformidad con el oficio T002/DGOT/0290/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025.</i>
Quinto	Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Segundo Semestre de 2025, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC).
Sexto	Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026 .
Séptimo	Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quorum Legal. -----

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria del 2025 del Comité de Transparencia**, el doce de enero de dos mil veintiséis, y como válidos los puntos adoptados en esta Sesión. -----

NOMBRE	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Dr. Antonio Fierros Ramírez	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Mtro. Víctor Manuel Mucño García	Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Lic. Hiram Benjamín Rubio Guzmán	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.





Mtro. Alfredo Aguilera Correa	Gerente de lo Contencioso de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.
Mtro. Josué Berrocal Olvera	Gerente de Presupuesto y Contabilidad en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar. S.A. de C.V.

SEGUNDO. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quorum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Comité la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/4ª ORD/2025 -----

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes presentes del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar S.A. de C. V., aprueban por unanimidad el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2025 del Comité de Transparencia. -----

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2025. -----

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

La Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., durante el Cuarto Trimestre del presente año, recibió 23 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 21 fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; quedando 02 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atender conforme a la Ley.

b) Recursos de Revisión. -----

En el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, se recibieron 02 Recursos de Revisión derivados de las respuestas otorgadas por Leche para el Bienestar, S.A.



de C.V., de los cuales 01 fue desechado por la Autoridad Garante y 01 se encuentra en proceso, tal y como se visualiza en la imagen siguiente de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Seguimiento Recurso de Revisión

Número de Expediente: Sujeto obligado: Folio Solución:

Estado del expediente: Tipo de solicitud: Medio Registro:

Fecha de interposición: Fecha de última actualización:

En trámite En trámite Fuera de trámite Finalizado

Buscar

Beneficiario	Días Transcurridos	Número de expediente	Fecha de interposición	Estado del expediente	Fecha límite de resolución	Sujeto obligado	Fecha de última actualización	Medio Registro
	0	0004/2025/37	04/11/2025	DESECHADO		FED - LECHE PARA EL BIENESTAR S.A. (F.C.)	04/11/2025	ELECTRONICO
	0	0004/2025/38	20/10/2025	CONTESTADO	16/11/2025	FED - LECHE PARA EL BIENESTAR S.A. (F.C.)	04/11/2025	ELECTRONICO

Mostrando 2 de 2 registros

c) Actualización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, antes artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, abrogada, y que sigue vigente en la Plataforma de Transparencia. -----

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra actualmente con información al Tercer Trimestre de 2025.

OFICINAS CENTRALES	ENVÍO CONSTANCIA DE CARGA		
	Primero	Segundo	Tercer
Trimestre			
Unidad de Administración y Finanzas	Si	Si	Si
Dirección Comercial	Si	Si	Si
Dirección de Operaciones	Si	Si	Si
Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno	Si	Si	Si
Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos	Si	Si	Si
Órgano Interno de Control	Si	Si	Si
Unidad de Transparencia	Si	Si	Si





CENTROS DE TRABAJO	ENVÍO CONSTANCIA DE CARGA		
	Primero	Segundo	Tercer
PAS Aguascalientes	Si	Si	Si
PAS Baja California	Si	Si	Si
PAS Baja California Sur	Si	Si	Si
PAS Campeche	Si	Si	Si
PAS Coahuila	Si	Si	Si
PAS Colima	Si	Si	Si
PAS Chiapas	Si	Si	Si
PAS Chihuahua	Si	Si	Si
PAS Durango	Si	Si	Si
PAS Guanajuato	Si	Si	Si
PAS Guerrero	Si	Si	Si
PAS Hidalgo	Si	Si	Si
Metropolitana Sur	Si	Si	Si
Metropolitana Norte	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Jalisco	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Michoacán	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Oaxaca	Si	Si	Si
PAS Morelos	Si	Si	Si
PAS Nayarit	Si	Si	Si
PAS Nuevo León	Si	Si	Si
PAS Puebla	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Querétaro	Si	Si	Si
PAS Quintana Roo	Si	Si	Si
PAS San Luis Potosí	Si	Si	Si
PAS Sinaloa	Si	Si	Si
PAS Sonora	Si	Si	Si
PAS Tabasco	Si	Si	Si
PAS Tamaulipas	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Tlaxcala	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Veracruz	Si	Si	Si
PAS Yucatán	Si	Si	Si
PAS Zacatecas	Si	Si	Si
Gerencia Estatal Valle de Toluca	Si	Si	Si

En este sentido, la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, antes artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, abrogada, y que sigue vigente en la



2026
año de
Margarita
Maza



Plataforma de Transparencia, se llevará a cabo a más tardar el día 23 de enero de 2026, carga que corresponderá a la operación del **Cuarto Trimestre de 2025**.

Es importante mencionar que, los ciudadanos pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado, que en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, la Unidad de Transparencia **NO** fue notificada del ingreso de alguna Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la normatividad aplicable en la materia.

---El Suplente del Presidente del Comité solicitó a las y los asistentes que manifestaran si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna, manifestó continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2025, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), señalados en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", de conformidad al oficio T002/DGOT/0290/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025. -----

En referencia al oficio **T002/DGOT/0290/2025** de fecha 12 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección General de Obligaciones de Transparencia, perteneciente a Transparencia para el Pueblo, a través del cual se informa que los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Federales continuaran vigentes y aplicables, en términos del Transitorio QUINTO del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica"*.

Por lo anterior se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que, para la aprobación del presente punto del orden del día, será aplicable lo establecido en las fracciones **IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (abrogada), mismas que continúan visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia.





Derivado de lo anterior, con la finalidad de cumplir con los trabajos de la Unidad de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las áreas administrativas en el testado de información de carácter confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos** que se generan en el cuarto trimestre, establecido en el artículo **Décimo** de los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*", donde se señala que **la responsabilidad recae en cada Unidad Administrativa**, tal y como se establece a continuación:

"Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;*
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;*
- III. *Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;*
- IV. *Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia*



2026
año de
Margarita
Maza



En este sentido, y en específico en las fracciones **IX, XI, XXVII, XXVIII, XXXIII y XXXVI** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia presenta para su análisis, y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 de la LGTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.**

Derivado de lo anterior, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones y laudos generados por Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, a fin de cumplir con la publicación correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2025**.

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, donde se presentan los requisitos para conformar una leyenda que dé legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

"...
Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- I. *Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;*
- II. *Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo;*
- III. *Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada..."*

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda la cual pretende este Sujeto Obligado emplear en las



versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones:

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales.

Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2025.

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 12/01/2026.

Nombre del Área: Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales y dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

Fundamentación: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Datos testados:

Personas o instancias autorizadas para acceder a la información:

DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, DE PERSONAS FÍSICAS. (Fracciones 27, 28, 33)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, DE PERSONAS MORALES (Fracciones 27, 28, 33)
Dirección Personal Número de Pasaporte CURP IDMEX de la Credencial de Elector OCR de la Credencial de Elector Clave de elector Folio de elector Número Telefónico Particular Correo Electrónico Particular Cuentas bancarias (Art 115)	Clave de elector del representante legal Folio de elector del representante legal Número de Pasaporte del representante legal IDMEX de la Credencial de Elector del representante legal OCR de la Credencial de Elector del representante legal Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias (Art 115)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>FACTURAS</u> DE PERSONAS FÍSICAS (Fracción 9)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>FACTURAS</u> PERSONAS MORALES (Fracción 9)
Número de teléfono particular Correo electrónico particular Código QR Sello digital del CFDI	Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal





Sello digital del SAT Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT Folio Fiscal Número de Serie del Certificado del SAT Número de Serie del Certificado del emisor RFC Cuentas bancarias (Art 115)	Cuentas bancarias (Art 115)
DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>CONTRATOS DE HONORARIOS</u> (Fracción 11)	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR, EN SU CASO, EN <u>LAUDOS, SENTENCIAS O</u> <u>RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A JUICIO</u>, (Fracción 36)
Dirección Personal Número de teléfono particular Correo electrónico particular Nacionalidad RFC Huella Dactilar	Nombre del denunciante Puesto y/o cargo del denunciante Nombre del denunciado Puesto y/o cargo del denunciado Nombres de testigos Correo electrónico institucional Nombre del Actor Información relacionada con el patrimonio de una persona Datos personales de carácter patrimonial o financiero Nombres de testigos Domicilio Firma Número de Credencial de Elector

---Cabe señalar que, la leyenda en comentario se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Estatales, Gerencias Metropolitanas y Programas de Abasto que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobado por este Comité. -----

---Continuando con el uso de la palabra, el personal de apoyo de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los miembros del Comité que, el Organismo Garante denominado Transparencia para el Pueblo ha realizado diversas revisiones a los trabajos de carga de información del SIPOT de cada trimestre del ejercicio 2025, de los cuales no ha emitido pronunciamiento alguno que indique una carga incorrecta o que conlleve a una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. -----



---Tomando el uso de la palabra, el personal de apoyo del Órgano Interno de Control manifestó que no se han llevado a cabo los acuerdos dictados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2025, de llevar a cabo una reunión de trabajo, donde se atiendan los comentarios emitidos en dicha sesión, toda vez que, en la misma, el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, manifestó que estaba de acuerdo con la aprobación de la leyenda para las versiones públicas del SIPOT, sin embargo, planteó que no es suficiente la leyenda aprobada por el Comité de Transparencia, para la carga de las versiones públicas, por lo que solicitó establecer la reunión de trabajo acordada.-----

--- En uso de la voz, el Suplente del Presidente, el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, agradeció los comentarios vertidos por el personal de la Unidad de Transparencia, así como del personal del Órgano Interno de Control, solicitando programar la reunión de trabajo para los fines antes expuestos, preguntando a los miembros del Comité, si había algún comentario adicional al respecto, al no haber ninguno solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 02/4ª ORD/2025 -----

El Comité de Transparencia, CONFIRMA la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2025, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (antes artículo 70 de la LGTAIP, abrogada), y los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", de conformidad con el oficio T002/DGOT/0290/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025-----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Segundo Semestre de 2025, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC). -----

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, se informa que dentro del periodo comprendido de julio a diciembre de 2025, hubo lugar para tres casos de Reserva de Información, los cuales se encontraron dentro del supuesto establecido en el artículo 103 de la LGTAIP fracción I, en donde se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.



Por lo anterior, se presenta el formato Excel denominado "IERC 2do Sem 2025 (jul-dic)", debidamente actualizado, en el cual se deben publicar los registros de los documentos reservados en el periodo, así como los acumulados en semestres pasados dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

Es importante mencionar que se realizará la publicación del formato Excel, en el apartado en la Página Institucional de esta Entidad, denominado "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados", con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación en Datos Abiertos como lo establecen los Lineamientos.

Índice de Expedientes Clasificados como Reservados	
PRIMER SEMESTRE 2025	SEGUNDO SEMESTRE 2025
PRIMER SEMESTRE 2024	SEGUNDO SEMESTRE 2024
PRIMER SEMESTRE 2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023

--- En uso de la voz, el Suplente del Presidente, el Mtro. Alfredo Aguilera Correa, preguntó a los miembros del Comité, si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 03/4ª ORD/2025 -----

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, el Comité de Transparencia **CONFIRMA** la actualización del Segundo Semestre de 2025, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC). -----

SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la propuesta del calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026. -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

EJERCICIO 2026

SESIÓN	FECHA
PRIMERA	09 DE ABRIL DE 2026
SEGUNDA	09 DE JULIO DE 2026
TERCERA	08 DE OCTUBRE DE 2026
CUARTA	07 DE ENERO DE 2027





---El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario relacionado al Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de Leches para el Bienestar S.A. de C.V., al no haber ninguno solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 04/4ª ORD/2025 -----

Con fundamento en el artículo 40, fracción VIII, el Órgano Colegiado CONFIRMA el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2026. -----

SÉPTIMO. Asuntos Generales. -----

---Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado dando por concluidos los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. a las catorce horas con veinticinco minutos del día de su inicio. -----

MIEMBROS TITULARES

Mtro. Alfredo Aguilera Correa
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y Gerente de lo Contencioso de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Mtro. Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

Mtro. Josué Berrocal Olvera
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., y Gerente de Presupuesto y Contabilidad en Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.



2026
año de
Margarita Maza



INVITADOS

Lic. Aurora Posadas Tapia

Jefe de Proyecto A y apoyo del
Titular del Órgano Interno de
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

Lic. Luis Ángel Soto Ramírez

Coordinador General y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Lic. Alexis Lima Olvera

Coordinador General y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Lic. Edson Jair Serrano Ramos

Coordinador y apoyo de la
Unidad de Transparencia de
Leche para el Bienestar, S.A de C.V.